

Dip. María de las Nieves García Fernández



1er. Informe de Actividades



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

*“Mujer de Compromisos,
trabajo congruente en
lealtad a México.”*

Septiembre 2012 – Febrero 2014

Contenido

Presentación	4
Asistencia a Sesiones.....	5
Participación en Comisiones, Comités y Grupos de Amistad	7
Comisiones.....	9
Comisión de Salud	10
Comisión de Seguridad Social	14
Comisión del Distrito Federal.....	15
Comisión Permanente	16
Comisiones Especiales:	20
Integrante de la Comisión Especial de Seguimiento a las Evaluaciones del Programa Especial Concurrente.....	21
Comités	22
Integrante del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.	23
Integrante del Comité de Evaluación de la Gestión y Operación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) “Antonia Nava Catalán”	24
Grupos de Amistad.	25
Integrante del Grupo de Amistad México – Rusia.....	26
Iniciativas Legislativas.....	27

Proposiciones con Puntos de Acuerdo	30
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.....	33
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Reproducción Humana Asistida.	35
Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2014 (PEF 2014)	37
Reformas Constitucionales	44
Reforma Laboral	45
Reforma en Telecomunicaciones	47
Reforma Educativa.....	51
Reforma Financiera.....	53
Reforma en materia de Transparencia y Acceso a la Información.....	55
Reforma Ley de Amparo	57
Ley de Contabilidad Gubernamental	59
Reforma Hacendaria.....	60
Reforma Energética	62
Reforma Político – electoral.....	65
Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP)	70
Gestión Social	71

Presentación

México se encuentra en una dinámica de transformación profunda, las necesidades que aquejan a la sociedad mexicana así lo demandan. La LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, en concordancia con las exigencias nacionales, registra una gran actividad en su agenda legislativa como pocas veces se ha registrado en su historia. En lo particular, estoy convencida de que hemos establecido un récord de trabajo en la búsqueda de los cambios que requiere nuestro país.

Desde el 1º. de septiembre de 2012 a la fecha, los logros alcanzados se han obtenido bajo la premisa de la responsabilidad institucional de mantenernos en interrelación constante para buscar las soluciones del país. El deber es uno solo: utilizar las facultades legislativas para contribuir a resolver los problemas sociales que requieren el impulso y el consenso de todos, utilizando la negociación como único mecanismo para el logro de estos objetivos.

De conformidad con el artículo 8 Numeral 1 Fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados y a un año de haber iniciado mi gestión como Diputada Federal en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, cumplo con mi deber de rendir cuentas e informar sobre mi gestión ante las ciudadanas y los ciudadanos de Oaxaca.



Dip. María de las Nieves García Fernández.

Asistencia a Sesiones

Bajo el mandato del Artículo 8 Numeral 1 Fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, en el que se establece como obligación de todas las diputadas y los diputados el registro puntual de la asistencia a las convocatorias de sesiones y reuniones, a continuación presento el historial de mis asistencias:



- 1er. Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año Legislativo
 Septiembre a Diciembre 2012

 Total de Sesiones: 40
 Total de Asistencias: 40

- Comisión Permanente del Receso del Primer Año Legislativo
 Diciembre 2012 a Enero 2013

 Total de Sesiones: 08
 Total de Asistencias: 08

- 2º. Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año Legislativo
 Febrero a Abril 2013

 Total de Sesiones: 32
 Total de Asistencias: 32

- Comisión Permanente del Segundo Receso Primer Año Legislativo
 Mayo a Agosto 2013

 Total de Sesiones: 17
 Total de Asistencias: 15
 Inasistencias Justificadas: 2



- 1er. Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primero Año, Agosto 2013

Total de Sesiones: 2
 Total de Asistencias: 2

- 2º. Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Primer Año, Agosto 2013

Total de Sesiones: 2
 Total de Asistencias: 2

- 1er. Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año Legislativo Septiembre a Diciembre 2013

Total de Sesiones: 38
 Total de Asistencias: 38

- Comisión Permanente del Primer Receso del Segundo Año Legislativo Diciembre 2013 a Enero 2014

Total de Sesiones: 6
 Total de Asistencias: 6

- 2º. Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año Legislativo Febrero 2014

Total de Sesiones: 11
 Total de Asistencias: 11

Porcentaje de Asistencia 99%

Participación en Comisiones, Comités y Grupos de Amistad



Participación en Comisiones, Comités y Grupos de Amistad

Comisiones Ordinarias:

- Secretaria de la Comisión de Salud.
 - Presidenta de la Subcomisión de Riesgos Sanitarios.
- Integrante de la Comisión de Seguridad Social.
- Integrante de la Comisión del Distrito Federal.

Comisión Permanente:

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio.

- Presidenta de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio.

- Integrante de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente; Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio.

- Integrante de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente; Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Comisiones Especiales:

- Integrante de la Comisión Especial de Seguimiento a las Evaluaciones del Programa Especial Concurrente.

Comités:

- Integrante del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CCEAMEG).
- Integrante del Comité de Evaluación de la Gestión y Operación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) “Antonia Nava Catalán”

Grupos de Amistad:

- Integrante del Grupo de Amistad México – Rusia.

Comisiones

Las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.



Comisión de Salud

- Secretaria de la Comisión de Salud; y
- Presidenta de la Subcomisión de Riesgos Sanitarios.

Por mi formación profesional en medicina y mi amplia experiencia en el tema, formo parte de la junta directiva de esta comisión, ocupando el cargo de secretaria.



En las siguientes líneas detallo las actividades a resaltar dentro de la comisión:

- Para el mejor cumplimiento de las tareas encomendadas en la comisión, se conformaron varias subcomisiones, entre ellas, la de Riesgos Sanitarios, conformada por 4 diputados de diferentes fuerzas políticas y que me honro en presidir. Es satisfactorio para mí, informar que todos los asuntos que han sido turnados a la subcomisión, recibieron la atención oportuna con la predictaminación correspondiente, para su discusión ante el pleno de la comisión.

- Participación en la Reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO)

Diputados de diferentes expresiones políticas y de varios países latinoamericanos nos dimos cita en La Habana, Cuba los días 6 y 7 de junio de 2013, donde se abordaron dos temas de relevancia:

- Promoción de la salud con énfasis en su impacto en la conducta de las personas; y
- Consentimiento informado en salud.

Se destaca la urgencia imperante de las políticas públicas en salud y la reestructuración de los presupuestos para la salud, generar conciencia y voluntad política de los gobiernos; Fortalecer la integración de la salud y la educación para lograr avances en promoción; y la inclusión de los derechos de los pacientes y el consentimiento informado en un código de bioética, sin el menoscabo de los derechos de los profesionales e instituciones de salud.



Parlamento Latinoamericano

- El 20 de marzo de 2013, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, realicé el Foro “Obesidad Mórbida y sus alternativas de tratamiento” en donde participaron ponentes nacionales e internacionales, señalando las alternativas de tratamiento para la obesidad mórbida, el sistema prevaleciente en diversos países de Latinoamérica, el estudio farmacoeconómico, sobre tratamiento de obesidad mórbida, así como el marco jurídico vigente en México, para la atención de dicho padecimiento.



Las conclusiones a las que se llegaron, destaca la presentación por mi parte el 17 de mayo de 2013 y ante el Pleno de la Comisión Permanente, el Punto de Acuerdo por el que se solicita al Consejo de Salubridad General, a la Secretaría de Salud y demás instituciones de salud, informen sobre el grado de avance en el cumplimiento que se ha dado al Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la práctica de la cirugía bariátrica en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2009.

Trabajo Legislativo:

- Dentro del extenso trabajo legislativo en esta comisión, resalto los siguientes decretos aprobados:
 1. Decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 225 y se adiciona un artículo 225 bis a la Ley General de Salud (Aprobado el 19 de Febrero de 2013).

Con este decreto se busca establecer que el emisor de la receta médica cuando se trate de Medicamentos Genéricos, deberá anotar la denominación genérica y podrá indicar la “marca del producto” de su preferencia. La venta o suministro del medicamento deberá ajustarse a la elección que realice el paciente

2. Decreto que reforma y adiciona los artículos 61, 64 y 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización de parteras (Aprobado el 26 de Febrero de 2013)

Con este decreto se pretende que las parteras tradicionales y técnicos de la salud, se les capacite para prestar una mejor atención materno – infantil; además se logra una legislación que incorpora a las parteras técnicas y con esto se contempla su práctica en el Sistema Nacional de Salud, para que puedan acceder a plazas laborables y compensaciones dignas.



3. Decreto que adiciona la Fracción I Bis al artículo 61 de la Ley General de Salud. (prevención de la transmisión perinatal del VIH/SIDA) (Aprobado el 05 de Marzo de 2013)

Este decreto tiene el propósito de que la atención materno – infantil comprenda el diagnóstico y, en su caso, la atención oportuna de las mujeres embarazadas con VIH/SIDA a fin de evitar la transmisión perinatal del virus.

4. Decreto que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud (médicos homeópatas) (Aprobado el 19 de Marzo de 2013)

Con este decreto se acredita la responsabilidad de prescribir recetas médicas a los médicos homeópatas.



Comisión de Seguridad Social

- Integrante de la Comisión de Seguridad Social

El objetivo general de la Comisión de Seguridad Social es contribuir al fortalecimiento del bienestar de los trabajadores y de sus derechohabientes, en correspondencia con los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este orden de ideas, la Comisión tiene que ser un espacio abierto a las opiniones de todos los actores involucrados: trabajadores, sindicatos, académicos, organizaciones de pensionados y jubilados, empresarios y autoridades.

Trabajo Legislativo

Dentro del trabajo legislativo de esta comisión se destaca:

- Decreto que reforma el artículo 95 de la Ley del Seguro Social en materia de asegurados y pensionados.

Con este decreto se logró incluir como beneficiarios a las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad, además de las hijas de los asegurados y pensionados, a todos los estudiantes de nivel superior y medio superior inscritos en planteles del sistema educativo nacional y los que ya están incorporados al régimen obligatorio del Seguro Social por decreto presidencial.



Comisión del Distrito Federal

- Integrante de la Comisión del Distrito Federal

La Comisión del Distrito Federal tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo y de información para el ejercicio de las atribuciones de la Cámara previstas en el apartado A del artículo 122 Constitucional referente a:



- I. Legislar en lo relativo al Distrito Federal, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa;
- II. Expedir el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- III. Legislar en materia de deuda pública del Distrito Federal;
- IV. Dictar las disposiciones generales que aseguren el debido, oportuno y eficaz funcionamiento de los Poderes de la Unión; y
- V. Las demás atribuciones que le señala esta Constitución.

Trabajo Legislativo

En el trabajo de este año legislativo sobresale el siguiente decreto:

- Decreto que reforma la fracción II del artículo 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.



Con estas modificaciones ahora se contemplará el derecho de iniciar leyes y decretos ante la Asamblea del Distrito Federal al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la administración de justicia.

Comisión Permanente

Durante los recesos del Congreso de la Unión habrá una Comisión Permanente compuesta por 37 miembros de los que 19 serán Diputados y 18 Senadores, nombrados por sus respectivas Cámaras la víspera de la clausura de los períodos ordinarios de sesiones.

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio.

- Presidenta de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

La Segunda Comisión se instaló formalmente en la reunión celebrada el 27 de diciembre de 2012, en la que destaco su importancia como órgano encargado de atender y resolver sobre todos los asuntos que le fueran turnados, con un estricto apego a la legalidad.

A la Segunda Comisión le fueron turnadas 12 proposiciones con puntos de acuerdo, de las cuales todas fueron dictaminadas y sometidas al pleno de la Comisión Permanente.

Se realizaron 6 reuniones de trabajo, cinco ordinarias y una extraordinaria.

Dentro de las actividades realizadas en esta comisión, destacan el nombramiento del ciudadano Eduardo Tomás Medina Mora Icaza como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en los Estados Unidos de América; y la comparecencia del titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) el Etnólogo Sergio Raúl Arroyo García, en referencia a las autorizaciones realizadas al Grupo Wal-Mart para la apertura de tiendas de autoservicio en la zona arqueológica de Teotihuacán.



Nombramiento del C. Eduardo Tomás Medina Mora Icaza como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en los Estados Unidos de América

Comparecencia del titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) el Etnólogo Sergio Raúl Arroyo García



Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio.

- Integrante de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente; Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

Durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, fueron turnados 194 asuntos desglosados de la siguiente manera:

180 proposiciones con puntos de acuerdo, de los cuales 168 fueron aprobados y quedaron pendientes 12 puntos de acuerdo.

14 ratificaciones de nombramientos, todas aprobadas.



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio.



- Integrante de la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente; Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

La Segunda Comisión se instaló formalmente en la reunión celebrada el 08 de enero de 2014 y se dieron por concluidos sus trabajos en la reunión del 28 de enero de 2014.

Durante este periodo se realizaron 4 reuniones ordinarias de trabajo en las que fueron turnados 17 asuntos.



17 proposiciones con puntos de acuerdo, de los cuales 15 fueron aprobados en sentido positivo y 2 fueron en sentido negativo.

Comisiones Especiales:

De acuerdo al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: “El Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto en específico.

- Integrante de la Comisión Especial de Seguimiento a las Evaluaciones del Programa Especial Concurrente.



Integrante de la Comisión Especial de Seguimiento a las Evaluaciones del Programa Especial Concurrente.

El 20 de marzo de 2013 quedó formalmente instalada la Comisión Especial.

El 80% de los campesinos en México, pequeños productores para autoconsumo, no tiene acceso a recursos federales.



Ante esta contradicción esta comisión busca eliminar los candados existentes en las reglas de operación de los programas destinados al agro, sobre todo porque “la gran mayoría de los pequeños productores de autoconsumo no tienen quién gestione por ellos”.

Entre el 20 y 30% de todo el presupuesto etiquetado para el medio rural se regresa por no haberse ejercido, debido a los candados en las reglas de operación y a la poca información que poseen los campesinos.

Oaxaca actualmente recibe el 1% del total de los recursos del campo, sin duda una realidad que busca cambiar esta comisión.

Comités

Los comités son órganos para auxiliar en actividades de la Cámara que se constituyen por disposición del Pleno.

- Integrante del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.
- Integrante del Comité de Evaluación de la Gestión y Operación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) “Antonia Nava Catalán”



Integrante del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

El 17 de abril de 2013 se conformó el comité con el objetivo principal del comité del CEAMEG será impulsar en el ámbito legislativo y en todos aquellos espacios que se relacionan con el tema, una agenda de trabajo a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Las diputadas integrantes del comité velaremos en todo momento por el impulso y aprobación legislativa, difusión y aplicación de normas jurídicas que coadyuven al respeto y equidad de género, desde los diversos ámbitos: gubernamental, legislativo y de políticas públicas. Para ello se trabajará de la mano con instituciones gubernamentales nacionales e internacionales, congresos locales y con grupos de la sociedad civil especializados en la materia.



Integrante del Comité de Evaluación de la Gestión y Operación del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) “Antonia Nava Catalán”

El Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) “Antonia Nava Catalán” está destinado a brindar atención integral a los hijos de los trabajadores de la Cámara de Diputados, ofreciéndoles un ambiente de seguridad, afecto y formación educativa.

Este servicio es brindado a las madres trabajadoras y a los padres trabajadores que acrediten ser viudos o divorciados con la custodia legal de los hijos

El CENDI recibe el nombre de “Antonia Nava de Catalán” en honor a la heroína de la Independencia de México. Guerrerense por nacimiento y esposa del militar insurgente Nicolás Catalán, quien participó en la guerra junto a José María Morelos y Pavón. Por permanecer siempre al lado de su esposo, fue conocida por su tropa como La Generala.



Antonia Nava de Catalán, “La Generala” es un claro ejemplo de lo que las mujeres aportaron a la lucha insurgente por la independencia de México.

El nombre de Antonia Nava está inscrito con letras de oro en el Palacio Legislativo de San Lázaro del Congreso de la Unión.

Grupos de Amistad.

Los grupos de amistad se conforman para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostiene relaciones diplomáticas.

- Integrante del Grupo de Amistad México – Rusia.



Integrante del Grupo de Amistad México – Rusia.

La diplomacia parlamentaria es la actividad desarrollada por la Cámara, que realizan las diputadas y los diputados con sus contrapartes del mundo en el ámbito de las relaciones internacionales.

Es un instrumento que se desarrolla mediante el diálogo, el debate, la negociación, el estudio, la confrontación y la conciliación de posiciones y el acuerdo para adoptar resoluciones, declaraciones, posicionamientos, lineamientos de acciones o políticas de manera conjunta o en coordinación, con el apoyo o respaldo de otras instancias gubernamentales.

El objetivo de la diplomacia parlamentaria es coadyuvar en la promoción, defensa y fortalecimiento del interés nacional en el exterior.

Los grupos de amistad de la Cámara de Diputados son un mecanismo complementario de la diplomacia parlamentaria y tienen por objetivo incentivar el contacto entre parlamentos y contribuir a la definición de las agendas binacionales en materia de diálogo político, intercambio económico y cultural así como en torno al conocimiento de prácticas parlamentarias en Estados de distintas regiones geográficas.



Me congratula como diputada integrante del grupo parlamentario del PRI, tener la oportunidad de participar en este grupo de amistad entre dos naciones con historias tan lejanas pero en actos coincidentes.



México y Rusia son naciones reconocidas como parte de la economía global, forman parte del G-20, el más importante mecanismo de cooperación económica en el mundo, y tenemos posiciones comunes en varios temas de la agenda global.

Por todo ello, es muy importante que Rusia y México se acerquen y dialoguen de manera cada vez más estrecha, no sólo entre poderes ejecutivos, sino también en la arena parlamentaria.

Iniciativas Legislativas.

Proponente

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Reproducción Humana Asistida.



Suscribiente

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.



- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.
- Proyecto de decreto que adiciona los artículos 31 y 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Proyecto de decreto que adicionan los artículos 45 Bis, 45 Ter, 55 Bis, 55 Ter, 55 Quater y 55 Quinquies de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de derechos de personas que sufren trastorno mental.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de Farmacovigilancia.



Adherente

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 1º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 7º. De la Ley General de Salud.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.
- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 141 Bis al Código Penal Federal
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Proposiciones con Puntos de Acuerdo

Proponente

- Punto de Acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Salud, informe sobre las políticas públicas en materia de salud mental, especialmente en las morbilidades no discapacitantes como la depresión.
- Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a crear una estrategia de información acerca del control de la hipoglucemia reactiva.
- Punto de Acuerdo que exhorta a los congresos locales a revisar y modificar los códigos electorales para cumplir con la cuota de género que establece la ley en la postulación de candidatos propietarios y suplentes.
- Punto de acuerdo por el que se solicita al Congreso de Salubridad General, a la Secretaría de Salud y demás instituciones de salud informen sobre el grado de avance en el cumplimiento que se ha dado al acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la práctica de la cirugía británica en México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2009.



- Punto de Acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a actuar con prontitud en la investigación para esclarecer las causas del atentado en contra de la candidata al congreso de ese estado.
- Punto de Acuerdo en relación al denominado “Caso de Hilda” que exhorta al Poder Judicial, al Consejo de la Judicatura y a la Procuraduría General del estado de San Luís Potosí a salvaguardar y garantizar sus derechos humanos.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SFP para que investigue y sancione a los funcionarios responsables por los errores cometidos en la emisión de los libros de texto gratuitos.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a establecer operativos en las carreteras del estado de Morelos para evitar robos al transporte de carga.

Suscribiente

- Punto de Acuerdo relativo a la continuación y ampliación de la Reforma Rural Estructural en la presente Legislatura.
- Punto de Acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial encargada de Fomentar y Vigilar que la Industria Eólica en la Región del Istmo de Tehuantepec contribuya activa y voluntariamente al mejoramiento social, económico y ambiental de la zona.
- Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chihuahua para que actualice las disposiciones contenidas en su Código Civil, a efecto de reconocer, salvaguardar y garantizar la dignidad de las mujeres y la infancia.

- Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que declare la última semana de abril de cada año como la “Semana Nacional de la Seguridad Social” y para que México se adhiera formalmente a la “Declaración de Guatemala”, en materia de Seguridad Social.
- Punto de Acuerdo para que se implementen medidas para proteger al Centro Histórico de Oaxaca de Juárez y al polígono de Monte Alban, sitios declarados por la UNESCO como patrimonio cultural de la humanidad.
- Punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, a emitir un decreto por el que se puedan adherir las decenas de miles de productores agrícolas que se encuentran en situación de vencimientos de las concesiones de uso de pozos agrícolas.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a declarar el 9 de mayo como Día Nacional de Salud Materna y Perinatal.



Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El Miércoles 31 de julio de 2013, presenté ante el Pleno de la Comisión Permanente, la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.



La Iniciativa busca reconocer la responsabilidad de toda la federación para el cumplimiento de los objetivos de la Ley que es el reconocimiento de la discapacidad como un problema de desarrollo social, es ver la discapacidad como una condición de vida que enfrenta el individuo en todo tiempo contra barreras físicas y socioculturales sin que necesariamente esté enfermo.

Pretende que se adecúe la norma para que la Clasificación Nacional de las Discapacidades sea actualizada periódicamente.

Faculta a la Secretaría de Educación Pública, para celebrar convenios con instituciones de educación superior para que los estudiantes que realicen el servicio social apoyen a las personas con discapacidad; además de incluir en los libros de texto gratuitos, la información e imagen de las personas con discapacidad.

Busca establecer que el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad pueda recibir y dar trámite a quejas o denuncias por la violencia a los derechos humanos o actos de discriminación en agravio de personas con discapacidad, por parte de servidores públicos de la administración pública de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.



Establece que los representantes de las organizaciones de y para personas con discapacidad, tanto en la Asamblea Consultiva, como los representantes de la Asamblea en la Junta de Gobierno del Consejo, deberán ser miembros de organizaciones de y para personas con discapacidad y no podrán ser funcionarios públicos en activo.

Esta iniciativa se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y actualmente se encuentra en espera de dictamen.

Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Reproducción Humana Asistida.

En sesión del 21 de noviembre de 2013 subí a tribuna para presentar esta iniciativa que busca garantizar el ejercicio de una serie de derechos, reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales que México ha ratificado, entre ellos el derecho a fundar una familia, a la igualdad y no discriminación, a la autonomía reproductiva, a la salud y a beneficiarse del progreso científico.

La propia Constitución consagra en su artículo 4o. el derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos. Ese derecho a la libre decisión reproductiva se traduce en el hecho de que las decisiones que las personas adopten no pueden ni deben ser condicionadas, bajo ninguna circunstancia, por acciones del gobierno; por el contrario, las políticas de salud reproductiva deben ser absolutamente respetuosas de la libertad y la dignidad de las personas, y tendientes a facilitar la toma de decisiones informadas en esa materia.



En este orden de ideas, la libre decisión reproductiva no implica exclusivamente la garantía de acceso a esquemas anticonceptivos, sino que también comprende la obligación del Estado de promover lo conducente para que todas las personas tengan acceso a los mecanismos necesarios para ejercer su derecho a la procreación, lo que incluye a la reproducción asistida.

En nuestro país, ante el incremento del número de mujeres y hombres que se ven afectados por la infertilidad, se ha convertido en una imperiosa necesidad que el Estado Mexicano de certeza para que los individuos que acuden a las técnicas de reproducción asistida cuenten con seguridad jurídica, obligando a los hospitales, clínicas y establecimientos de salud en los que se llevan a cabo estas prácticas a que cumplan con las especificaciones y requerimientos necesarios que permitan garantizar que los servicios que se presten sean de calidad y se obtengan los mejores resultados posibles.



Es también imperativo legislar en materia de reproducción asistida atendiendo a los avances de la ciencia y pleno respeto a los derechos humanos, ya que la omisión de regulación específica impide el pleno ejercicio de los derechos constitucionales a la libertad reproductiva y a la protección de la salud que tienen todos los hombres y las mujeres de nuestro país, así como el derecho a la no discriminación, reconocidos todos en los diferentes tratados internacionales en la materia suscritos por nuestro país.

En ese sentido, y ante la ausencia de regulación específica en la materia, la presente iniciativa busca legislar sobre los aspectos fundamentales de la reproducción humana asistida y brindar seguridad jurídica tanto a quienes necesitan auxiliarse de la misma para procrear, como a quienes los asisten para lograr ese objetivo.

Esta iniciativa se turnó a la Comisión de Salud y actualmente se encuentra en espera de dictamen.

Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2014 (PEF 2014)

El 31 de octubre de 2013 las y los diputados aprobamos ingresos por 4 billones 467 mil 225.8 millones de pesos cuyo principal objetivo será que el Gobierno de la República, los gobiernos estatales y municipales, impulsen de manera coordinada y conforme a sus responsabilidades, el crecimiento económico; el empleo; el desarrollo social; la educación de calidad; la seguridad pública; el federalismo y, a través del gasto público, busquen corregir los desequilibrios del mercado que generan desigualdades inaceptables.



Infraestructura y vivienda.

El crecimiento de México en los últimos 12 años es insuficiente para cubrir las necesidades de la población. La infraestructura y la vivienda son dos aspectos detonadores de crecimiento económico con efectos multiplicadores, es decir, su efecto sobre el resto de la economía es más que proporcional por cada peso invertido, además de ser importantes generadores de empleo. El PEF 2014 servirá, a través de la infraestructura, como palanca del desarrollo nacional. El gasto que el Gobierno Federal aplicará en este rubro, asciende a 849.8 mil millones de pesos: 14.3% más que en el 2013.

Educación de Calidad

La educación es el principal generador de oportunidades de movilidad social en un país y la principal fuente de creación de Recursos Humanos calificados. Los recursos netos destinados a educación pública crecieron 6.9%, para totalizar 592.9 millones de pesos.



Seguridad Social y Salud.

Con la premisa de que la intervención del Estado, a través del gasto, debe corregir las desigualdades inaceptables de una economía de mercado, el gasto social del PEF 2014 busca crear mejores condiciones para el desarrollo humano y para el impulso a las comunidades. Por ello el gasto considerado para desarrollo social represente el equivalente al 57.8% del total, incrementando en 9% respecto al 2013.

En materia de Pensión Universal a los adultos mayores de 65 años contará con 42.2 mil mdp.

Se aumenta un 44% el presupuesto para infraestructura y mantenimiento del IMSS

Al Seguro Popular se le asigna 72 mil 330 mdp para atender a 57.3 millones de mexicanos que carecen de seguridad social. Además, 6 mil 39.4 mdp serán destinados para su equipamiento, mantenimiento, y la construcción de nuevas unidades, que incrementan la cobertura y calidad de los servicios.

Seguridad Pública.

La seguridad pública y humana de los mexicanos es una prioridad del Estado Mexicano. Como parte de una visión amplia de la Seguridad, se prevén esfuerzos para la prevención de la delincuencia, la aplicación de justicia y el combate al crimen y el delito de orden común y federal, con asignaciones que se incrementan en 9.8% respecto de 213.



Federalismo Eficiente.

El fortalecimiento real del federalismo pasa por la consolidación de las finanzas públicas municipales y estatales que les permita cumplir con la prestación de servicios e infraestructura pública básica, con la transparencia y rendición de cuentas debida. Por ello, 32 centavos de cada peso del gasto programable serán ejercidos directamente por los estados y municipios, obligados a mayor transparencia gracias a la Ley de Contabilidad Gubernamental y otras en la materia. Esto hace un total de 1 billón 455.5 mil millones de pesos.

Campo Próspero y Seguridad Alimentaria.

La seguridad alimentaria, que garantice el abasto suficiente y de calidad de los alimentos que consumen los mexicanos, requiere un campo próspero. Para ello, los apoyos a la innovación, la producción y la comercialización resultan fundamentales para la competitividad de los productores nacionales.



Apoyo a las Fronteras.

Las fronteras son zonas estratégicas, por aspectos de movilidad de recursos humanos, seguridad y competitividad. Por muchos años los beneficios de una tasa preferencial del IVA dejaron de verse reflejados en la vida de los habitantes de la frontera. Por eso, se crea el Fondo para Fronteras para el fortalecimiento de la competitividad regional y para que los habitantes de las zonas fronterizas vean, sin intermediarios, los efectos positivos del gasto público. Como ejercicio inicial se consideran 3 mil mdp para la constitución del Fondo para Fronteras.



Cuidado Ambiental y la Prevención del Cambio Climático

Los evidentes impactos que la actividad humana ha tenido sobre el medio ambiente y el clima, hoy se ven reflejados en desastres humanitarios en todo el planeta. Es por ello que México no puede quedar ajeno a las políticas públicas para corregir y prevenir mayores pérdidas humanas, materiales y económicas. Para esto, en el PEF 2014 se incrementan los recursos destinados a este fin en 29%.

Para proteger a la población que se encuentra vulnerable ante desastres naturales, se le suministrarán al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), 14 mil 217 mdp. También se destinarán 13 mil 126 millones de pesos a cuidado del medio ambiente y recursos naturales.



Oaxaca

El pleno de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, autorizó el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año fiscal 2014, asignando al Estado de Oaxaca un monto de 80 mil millones de pesos, que supera en 17.6 % al presupuesto autorizado para el ejercicio 2013.

Esto sin duda alguna es un significativo incremento del presupuestal asignado a diversos programas y proyectos que impactarán eficazmente en el abatimiento de rezagos y carencias de los oaxaqueños.



En materia de salud, el estado de Oaxaca tuvo un aumento del 5% respecto del presupuesto del año anterior, recibiendo 5 mil 880 mdp.

De esta manera, el presupuesto del sector carretero logró un incremento del 7.9%; de los 2 mil 670 mdp asignados en el ejercicio 2013 creció a 2 mil 880 mdp.

El rubro de conservación y mantenimiento de la red federal se elevó positivamente, al conseguir un crecimiento de poco más del doble con relación al 2013, pasando de 475 mdp a 1,026.9 mdp para el próximo año.

La asignación presupuestal para este año permitirá dar continuidad a la modernización y ampliación de carreteras estratégicas, como la Oaxaca-Puerto Escondido-Huatulco; parte del proyecto denominado Eje Carretero número 15, con una asignación de 408.8 mdp; y el eje carretero Acayucan-La Ventosa del corredor Transístmico, con una inversión del orden de 250 mdp. Ambas permitirán una mejor comunicación y contribuirán en gran medida, a la competitividad de la zona.

Con una inversión de 607 millones de pesos se dará continuidad al proyecto “Paso Ancho”, teniendo como objetivo principal el suministro de agua potable para los habitantes de los Valles Centrales.

El Ramo General 23, Provisiones Salariales experimentó el mayor crecimiento porcentual, de 1,291 millones de pesos en el PEF 2013 a 3,526 millones para el siguiente ejercicio, representando 173.1%, más que el año anterior. Con la asignación a este ramo se podrán financiar proyectos estratégicos para el Gobierno del Estado dentro de los que destacan: el Rescate y Modernización de los Archivos Históricos del Estado, el Polideportivo de la Ciudad de Oaxaca, el Centro de Iniciación Musical de Oaxaca (CIMO), el Centro de Artes Cinematográficas y Audiovisuales de Oaxaca y el Centro Cultural y de Convenciones de la ciudad de Oaxaca.

En el ramo 28, participaciones a entidades federativas y municipios, se prevén recursos por el orden de los 15,976 mdp, 10.5 % más que en el ejercicio 2013.

En tanto, la Comisión de Asuntos Indígenas logró incrementar los montos a los diversos programas que se canalizan por la CDI beneficiando a la población indígena de nuestro Estado.

Otros sectores beneficiados con aumentos en su asignación presupuestal respecto al año anterior, fueron Agricultura con 1,075 mdp y Turismo con 502 mdp.

La aplicación correcta de los recursos etiquetados para este 2014, permitirá que el Estado de Oaxaca siga avanzando en temas fundamentales, que impulsan y promueven el desarrollo, disminuyendo las desigualdades sociales.

Reformas Constitucionales

En beneficio de México, las diputadas y los diputados pasamos de los diagnósticos y los consensos a un ciclo de aprobación de las reformas necesarias para el desarrollo del país.

En palabras del Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, el Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, *“se trata de superar en el lapso más breve el bajísimo nivel de crecimiento económico que ha prevalecido en los últimos 12 años y que ha sido menor al 2%, lo que dio lugar a un desempleo masivo y a un incremento de la pobreza y la desigualdad.”*

El reto es enorme y no se logrará enfrentar con paliativos, sino con cambios de fondo provistos por las reformas.

Esta legislatura dio inicio con una intensa dinámica de trabajo y la disposición de los distintos grupos parlamentarios que conforman esta Cámara de Diputados para construir acuerdos sobre las reformas necesarias.

Se lograron reformas estructurales en diversas materias:

- Reforma Laboral
- Reforma en Telecomunicaciones
- Reforma Educativa
- Reforma Financiera
- Reforma en Transparencia y Acceso a la Información
- Reforma Ley de Amparo
- Ley de Contabilidad Gubernamental
- Reforma Hacendaria
- Reforma Energética
- Reforma Político – electoral
- Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP)



Con el inicio del Segundo Periodo Ordinario de sesiones del Segundo Año de Ejercicio iniciaremos un ciclo de leyes secundarias que den certeza jurídica y sean técnicamente acertadas, para que el espíritu de las reformas constitucionales aprobadas se cumpla y nos lleve al destino que todos buscamos: *bienestar para los habitantes de nuestro país y una nueva etapa de modernidad democrática para México.*

Reforma Laboral

El 1 de septiembre de 2012, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, es presentada por el Ejecutivo Federal, para trámite preferente.

Proceso Legislativo

El pasado 8 de noviembre de 2012, la Cámara de Diputados aprueba en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El 13 de noviembre de 2012, la Cámara de Senadores aprueba en lo general y en lo particular el dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

El 30 de noviembre de 2012, el Ejecutivo Federal publica en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.



Objetivo

El reto es acabar con el déficit de empleo que se ha generado en los últimos lustros, y brindar oportunidades a las personas que anualmente se están integrando en la Población Económicamente Activa.

La reforma que aprobó el PRI en la Cámara de Diputados, fue el resultado del uso de la política, para dar una respuesta que estimule el empleo, la competitividad y el crecimiento que necesitamos, en beneficio de la población.

Se trata del mayor cambio en la legislación laboral desde hace 40 años y actualiza nuestro marco legal a una nueva realidad económica caracterizada por la flexibilidad, la especialización y la capacitación constante para incrementar la productividad.

La gran contribución de esta reforma es haber encontrado un equilibrio entre las necesidades del sector empresarial para permitir formas de contratación y capacitación de los trabajadores, con esquemas que responden a las nuevas realidades del mercado laboral y a la economía global, al tiempo que se defiende el derecho de los trabajadores a un empleo digno y conservando las conquistas previstas en la ley.



Los elementos que destacan de la Reforma son:

- Trabajo Digno.
- Pago por Hora.
- Regulación de los esquemas de subcontratación.
- Contratos a Prueba y de Capacitación.
- Comité Nacional de Productividad.
- Equidad de Género.
- Igualdad de Oportunidades.
- Ampliación de la Protección laboral.
- Trabajo Infantil.
- Trabajo a Domicilio.
- Transparencia y Rendición de Cuentas en Sindicatos.
- Justicia Pronta y Expedita.
- Trabajadores Mexicanos en el Exterior.

Reforma en Telecomunicaciones

El 12 de marzo de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto, envió al Congreso de la Unión la iniciativa en materia de telecomunicaciones.



Proceso Legislativo

El 20 de marzo de 2013 es aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78 y 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

El 19 de abril de 2013, es aprobado por la Cámara de Senadores, en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

El 11 de junio, el Ejecutivo Federal, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.



Objetivo

Con esta reforma se logrará más competencia, mejor calidad, menores costos, mayor cobertura y más certidumbre en servicios de radio, telefonía fija y móvil, televisión y acceso a internet de banda ancha; estas acciones sin duda, impulsarán la productividad y el crecimiento económico del país, y mejorarán las oportunidades de vida de las familias mexicanas.

Las transformaciones se concentran en 4 ejes:

- Fortalecimiento democrático
- Más y mejores servicios a menor costo
- Regulación efectiva y combate a monopolios
- Justicia Especializada



Para fortalecer la democracia y ampliar los derechos de los mexicanos, se adiciona el artículo 6 constitucional, estableciendo fortalecer la rectoría del Estado sobre las telecomunicaciones y la radiodifusión, al reconocerlos como servicios públicos de interés general. También se reconoce como Derecho Humano el acceso de los mexicanos a las tecnologías de la información comunicación, servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Se amplía las garantías de la libertad de expresión y difusión de opiniones, estableciendo el derecho a buscar, recibir y difundir información de cualquier índole y prohibiendo la censura previa.

Se propicia una mejor calidad de los contenidos, al asegurar el derecho de las audiencias a contenidos que promuevan la formación educativa, cultural y cívica, así como a información plural y oportuna; salvaguarda el interés de los consumidores y la población infantil, al prohibir la publicidad engañosa y establecer que los contenidos para público infantil deberán respetar principios constitucionales y normas de salud.

Establece la obligación de fomentar condiciones de competencia efectiva en radio, televisión, telefonía móvil e internet de banda ancha. Genera certidumbre jurídica, al definir criterios claros para el otorgamiento de concesiones, para asegurar calidad, cobertura y precio. Además, homologa el régimen de permisos y concesiones en la radiodifusión.

Moderniza la prestación de servicios, al prever un régimen de concesiones únicas en las que las empresas podrán prestar todos los servicios a través de sus redes; facilita el acceso de los mexicanos a la última tecnología, al definir plazos para la transición digital y prever los presupuestos correspondientes para su implementación.

Promueve las mejores prácticas internacionales (Must Carry, Must Offer), al obligar a los concesionarios de televisión de paga a retransmitir la señal de televisión abierta de manera gratuita, y obligar a los concesionarios de televisión abierta a permitir la retransmisión de sus contenidos de manera gratuita, bajo las condiciones de la ley.



Se establece una regulación efectiva y combate los monopolios, favoreciendo la participación ciudadana, al crear un organismo público integrado con consejeros electos por consulta pública, para promover el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, propiciar una política editorial imparcial y asegurar su acceso al mayor número de personas en cada estado.

Se crea la Comisión Federal de Competencia Económica, como órgano constitucional autónomo que garantizará la libre competencia, combatiendo prácticas que afectan el funcionamiento eficiente de los mercados.

Se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones, como órgano constitucional autónomo para la regulación, promoción y supervisión del uso del espectro radioeléctrico y de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones.

Se defiende el interés público sobre el interés particular, al impedir que los agentes investigadores y sancionados evadan las medidas de la autoridad para frenar y castigar las prácticas anticompetitivas.

Crea los tribunales especializados, como parte del Poder Judicial de la Federación, para evitar criterios contradictorios en los juicios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.



Reforma Educativa

Es una reforma constitucional presentada por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, dentro del marco de los acuerdos y compromisos establecidos en el Pacto por México.



Proceso Legislativo.

Fue aprobada por la Cámara de Diputados el 20 de diciembre de 2012

El Senado de la República aprueba la iniciativa de reforma el 21 de diciembre del mismo año.

El 25 de febrero de 2013 y publicada al día siguiente en el Diario Oficial de la Federación.

El pasado 2 de septiembre, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General del Servicio Profesional Docente.



La Reforma Educativa beneficia a los alumnos, a los maestros y a México:

Ante los insuficientes resultados en materia educativa, era impostergable una Reforma Constitucional que promueva y garantice la equidad, la igualdad de oportunidades y la calidad en el sistema educativo.

La reglamentación de esta reforma constitucional concretará la transformación educativa, para desarrollar, conocimientos, actividades y habilidades, que permitan a los niños desarrollar su potencia al máximo.

La reforma plantea:

- Crea un Servicio Profesional de Carrera Docente que busca elevar la calidad educativa con un concurso de ingresos que garantizará los conocimientos y capacidades necesarias para acceder al Sistema Educativo Nacional.
- Otorga autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que sea la máxima autoridad en materia de evaluación educativa y a una institución confiable que asesore y fije los lineamientos que las autoridades tendrá que considerar para la elaboración de las políticas educativas (Preescolar, primaria, secundaria y media superior).
- Genera el Sistema de Gestión Educativa, con el fin de generar el censo de escuelas, maestros y alumnos, que permita las autoridades tener una sola plataforma de datos para la operación y evaluación del sistema educativo.
- Establece de forma paulatina las escuelas de tiempo completo, con jornadas entre 6 y 8 horas para el desarrollo académico.
- Se prohíbe alimentos que no favorezcan la salud de los alumnos.



Reforma Financiera

En la Cámara de Diputados aprobamos modificaciones a diversas disposiciones en materia financiera y se expidió la nueva Ley de Agrupaciones Financieras. En esta reforma se conjuga la necesidad de expandir y fomentar la competencia en el mercado financiero mexicano y generar controles para un crecimiento sólido, estable y ordenado.



Esta reforma, encaminada principalmente a incrementar y abaratar el otorgamiento de crédito, transita sobre cuatro ejes principales:

1. Fomentar el crédito a través de la Banca de Desarrollo;
2. Ampliar el crédito de las instituciones financieras privadas;
3. Incrementar la competencia en el sector financiero; y
4. Asegurar la solidez y prudencia del sistema financiero.
5. Portabilidad del crédito hacia la institución bancaria que cobre menos intereses.



Con esta reforma las autoridades competentes podrán:

- Emitir recomendaciones a las instituciones y hacerlas del conocimiento público.
- Definir las actividades que se apartan de las sanas prácticas y usos para el ofrecimiento y comercialización de operaciones y servicios financieros.
- Establecer los supuestos bajo los cuales se considere que existen cláusulas abusivas.
- El dictamen que emite la CONDUSEF tendrá carácter ejecutivo cuando consigne una obligación contractual incumplida, cierta, determinable determinada, exigible y líquida.

Además, se logrará:

- Ayudar a los solicitantes de crédito a obtener recursos de forma eficiente y segura.
- Facilitar el otorgamiento y recuperación de créditos brindando al deudor y al acreedor mayor certeza sobre los procesos de cobro, lo cual reducirá los costos de administración de cartera crediticia.
- Fortalecer y brindar mayor certidumbre a la banca de desarrollo a través de la expansión de las alternativas de fondeo, mismas que se verán reflejadas también en mayores recursos para uniones de crédito, entidades de ahorro y crédito público.
- Simplificar los procesos para los usuarios que deseen cambiar de proveedor de servicios financieros, traspasar sus cuentas de nómina y de créditos de consumo.



Con estas acciones:

Las empresas y familias mexicanas contarán con más opciones que les permitan contar con recursos para mejorar su capacidad productiva, de ahorro, hacer frente a contingencias y acrecentar su patrimonio

Reforma en materia de Transparencia y Acceso a la Información

Los Diputados del PRI estamos a favor de la rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno y en todos los Poderes de la Unión. Por ello, votamos a favor de establecer organismos autónomos en materia de Transparencia y Acceso a la Información en todo el país.



Con esta Reforma Constitucional, se logra:

- Otorgar autonomía constitucional al órgano encargado de garantizar la transparencia y acceso a la información pública y protección de datos, a nivel federal.
- Establecer criterios homogéneos a nivel nacional en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos: A nivel Federal, estatal y en el DF existirán organismos autónomos, que garanticen el Acceso a la Información y a la Protección de Datos en posesión de instituciones públicas, obligados a guiarse por los principios definidos en la Constitución y la Ley General.

- Ampliar el número y tipo de instituciones públicas obligadas a rendir cuentas y transparentar su información: Se considerarán como Sujetos Obligados (las instancias federales, estatales y municipales que deberán hacer pública la información que posean) a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
- Establecer la inatacabilidad de las resoluciones del órgano constitucional autónomo a nivel federal; salvo en casos de seguridad nacional.
- Definir las responsabilidades de los Sujetos Obligados a rendir cuentas: Los Sujetos Obligados deberán conservar la información completa y actualizada sobre los recursos públicos, los fondos públicos, así como toda la información relacionada con sus funciones.
- Limitar la reserva de información pública: Promover la máxima publicidad, y sólo clasificar la información pública como reservada, confidencial o inexistente, cuando se cumplan las características previstas por la Ley.
- Otorgar facultad de atracción al órgano constitucional autónomo a nivel federal: Para revisar las resoluciones de los órganos autónomos locales, en razón de su trascendencia.
- Garantizar la imparcialidad y buen funcionamiento del órgano constitucional autónomo federal: Para ser elegidos, los comisionados deberán ser ciudadanos mexicanos por nacimiento en pleno uso de sus derechos; tener cuando menos 35 años cumplidos; no haber sido condenado por algún delito que amerite pena de más de un año en prisión; haber residido en el país durante los dos años anteriores a la designación y no haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República o de Justicia del DF, senador, diputado o gobernador el año previo.
- Procurar la equidad de género en la conformación del organismo garante.
- Facultar al órgano constitucional autónomo para imponer sanciones.
- Prever un organismo para la protección de datos personales en manos de privados.



Reforma Ley de Amparo

La nueva Ley de Amparo y las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son de la mayor importancia para el país; particularmente, para garantizar y mejorar el acceso de los mexicanos a la justicia.



Este nuevo ordenamiento, y las reformas que se derivan de él, reconoce y busca subsanar las desigualdades y deficiencias en el acceso a la justicia que prevalecen en nuestro país. Por ello, se le da regularidad y consistencia al orden jurídico mexicano; se favorece el principio de igualdad ante la Ley, se reafirma la supremacía constitucional; se fortalece y moderniza al Poder Judicial de la Federación, se respeta el equilibrio de poderes, y se amplía el marco de protección para la población, ante abusos de autoridad.

Una de las grandes aportaciones de esta nueva norma es que los derechos humanos reconocidos por los Tratados Internacionales y la Constitución (no sólo sus garantías) serán susceptibles de protección a través del amparo y, a su vez, éstos derechos no podrán ser impugnados (es decir, su reconocimiento no podrá ser reclamado) en un juicio de amparo indirecto. Esto favorecerá, en todo tiempo, la protección más amplia para las personas, conforme a las normas relativas a derechos humanos.



Aunado a esto, se mejora de manera muy significativa la situación de las víctimas al ser reconocidas ahora de manera directa como parte quejosa en los juicios de amparo, para garantizar en todo momento su intervención en el juicio, y que se les reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente durante la investigación y el proceso, además de solicitar las medidas cautelares y providencias necesarias para la protección y restitución de sus derechos. De igual forma se establece su coadyuvancia con el MP y de manera muy relevante se considera la suplencia de la queja (los jueces estarán obligados a subsanar las deficiencias de los argumentos presentados por el quejoso para que se consideren todas las posibles violaciones en el acto reclamado).



Ley de Contabilidad Gubernamental

Esta ley tiene por objeto reforzar las reglas existentes para la presentación homogénea de la información financiera durante todo el proceso de administración y aplicación de los recursos públicos en los órdenes de gobierno.

Por otra parte se fortalecen los principios constitucionales relativos a la transparencia y máxima publicidad de la información financiera.

La ley tiene como ejes principales:

- Regular la prestación homogénea de información financiera.
- Garantizar la armonización contable gubernamental de los entes públicos.
- Generar información oportuna y transparente que permita a los funcionarios tomar decisiones en beneficio de las finanzas públicas.
- Mantener informado a los ciudadanos sobre las acciones de sus gobiernos

Además en el tema de sanciones, se imponen de 2 a 7 años de prisión y multa de mil a 500 mil días de salario mínimo, cuando de manera dolosa se omita o alteren los documentos que integran la contabilidad.



Reforma Hacendaria

Es una reforma que simplifica y ordena al sistema tributario, tapa los huecos fiscales que existían y que han dado lugar a la desigualdad social, a la evasión y elusión de las obligaciones, a la ampliación de la informalidad y a un crecimiento mediocre de la economía.



Es una reforma justa, porque elimina privilegios, redistribuye la carga impositiva e introduce un criterio de progresividad en el pago de impuestos al ingreso, exenta a los pequeños productores agrícolas pesqueros y beneficia a las comunidades mineras con el reparto proporcional del derecho correspondiente, e incluye una reforma constitucional dirigida al establecimiento del seguro de desempleo y la pensión para los adultos mayores.

En beneficio de las familias mexicanas, la reforma hacendaria establece entre otras cosas:

- No cobra IVA en alimentos ni medicinas.
- No grava IVA a las colegiaturas.
- Protege a más del 90% de la población con ingresos de hasta 750 mil pesos anuales, manteniendo la actual tasa del ISR de 30%. Crea una tabla más progresiva para ingresos superiores a los 3 millones de pesos anuales.
- No aumenta las cuotas de seguridad social de los trabajadores de menores ingresos.
- Se elimina el régimen de consolidación fiscal. Se crea un régimen opcional de grupos de sociedades más acotado y de fácil fiscalización, para evitar la evasión y elusión fiscal.
- Se elimina el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y desaparece el impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE).
- Establece un IEPS a las bebidas azucaradas y a la comida chatarra (con alta densidad calórica: 275 kcal por 100 gr) para combatir la obesidad.



Reforma Energética

El objetivo de esta reforma es garantizar la energía para todas y todos los mexicanos. Se busca que la riqueza de México en hidrocarburos, gas y aceite, se vea reflejada en la vida de los 118 millones de mexicanos y en el desarrollo del país en el entorno mundial; con electricidad y gas más baratos en los hogares, e insumos para la producción a precios que permitan a nuestras empresas ser competitivas globalmente y atraer más inversión al país para generar empleos.



Este objetivo será posible porque:

- Se conserva la propiedad nacional sobre hidrocarburos, manteniendo la prohibición de otorgar concesiones.
- Se transfieren a (o en ciertos casos se comparte con) la iniciativa privada, los riesgos asociados a las enormes inversiones y recursos tecnológicos que requiere la exploración en aguas profundas y de gas shale, a través de los contratos de utilidad compartida que podrá celebrar el gobierno con particulares cuando así lo considere necesario, para permitir la exploración o explotación de nuevas áreas.
- Se mantiene para el Estado la renta petrolera; esto es, la utilidad de las empresas derivada de los contratos de utilidad compartida, se genera, como sucede en países como Brasil, Noruega y Colombia, únicamente después de haber sido extraído el petróleo y después de haber pagado una importante tasa de impuestos al Estado.

- Se potencia a PEMEX como nuestra empresa Estatal de hidrocarburos al darle autonomía presupuestal y de gestión y permitirse su asociación para todas las actividades del sector, a fin de hacerla más competitiva, generarle mayores ingresos y darle más capacidad de inversión.
- Se modifica el régimen fiscal de PEMEX a fin de reducir su carga impositiva, hacerla más competitiva y permitiré mayores márgenes de reinversión.
- Se conserva la exclusividad y rectoría del Estado sobre el control operativo del sistema eléctrico, así como sobre las redes de alta tensión y de distribución; esto es, la obligación y capacidad de garantizar el abasto de electricidad en el país.
- Se conserva la exclusividad y rectoría del Estado en generación de energía nuclear.
- Se establece la obligación de la CFE a proveer la interconexión del sistema eléctrico y su distribución.
- Se eliminan las restricciones a las actividades petroquímicas (transformación de los hidrocarburos para uso industrial) para que se pueda aprovechar la ventana de inversión que se ha abierto con los bajos costos de gas y permitirle a PEMEX su asociación con otras empresas para desarrollar ese sector e integrar cadenas productivas.



Con esta reforma se pondrá a México a la ruta adecuada para producir energía para todos. Al acelerar la extracción y producción de nuestros hidrocarburos, del gas, del aceite y la generación de electricidad, se reducirán los costos de consumo de energía, será más accesible a toda la población, impulsará la competitividad y detonará el crecimiento y el empleo que requiere el país.

Con los efectos económicos de mayores inversiones y más ingresos fiscales de esta reforma permitirán un crecimiento real del PIB, así como la generación de empleos, obtención de mayores ingresos fiscales, se fortalecerá el sistema de seguridad social, impulsar el desarrollo tecnológico, inversión en infraestructura y detonante para una educación de calidad.

En materia de petróleo y demás hidrocarburos, se podrá incrementar las reservas de gas y petróleo para propiciar un abasto suficiente de energía, incluyendo gas, gasolina, diésel, además de fertilizantes, a precios más bajos para las familias y a precios competitivos para la industria y la agricultura.

En materia de energía eléctrica se logrará reducir las tarifas eléctricas para beneficio de las familias mexicanas y de una industria que podrá competir mejor con insumos más baratos y con mayores alternativas para uso de electricidad generada de forma más limpia. Se podrá sustituir el combustóleo y el diésel por energías limpias y gas natural.



Reforma Político – electoral

Se reforman los artículos 26, 29, 35, 41, 54, 55, 59, 65, 69, 73, 74, 76, 78, 82, 83, 84, 89, 90, 93, 95, 102, 105, 107, 110, 111, 115, 116 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Federal de Consulta Popular.



Con esta reforma se busca modernizar el régimen político electoral en 5 ejes.

1. Participación Ciudadana.

Para ampliar los canales mediante los cuales los ciudadanos pueden acceder a puestos de representación popular o influir en la toma de decisiones del país.

Permite a los ciudadanos solicitar una consulta popular para los actos legislativos del Congreso, actos administrativos del Ejecutivo y asuntos de trascendencia nacional o que afecten a un amplio porcentaje de la población.

2. Rendición de Cuentas.

Con el objetivo de impulsar un sistema político que cuente con incentivos suficientes para el mejor actuar de los servidores públicos y en el que los ciudadanos cuenten con herramientas para premiar o sancionar el ejercicio de los legisladores y alcaldes.

Fortalece a los ciudadanos al crear, a través de la reelección de legisladores y alcaldes, mecanismos de evaluación que buscan que estos servidores públicos rindan cuentas de mejor manera y se fortalezca la representación de la sociedad.



3. Justicia.

A fin de dar mayor independencia y neutralidad a la institución encargada de perseguir el delito, así como garantizar la profesionalización a los funcionarios en los Ministerios Públicos para una eficaz integración de averiguaciones previas.

Se fortalece la imparcialidad en las acciones de persecución del delito, a fin de evitar la impunidad o las injusticias.

4. Democracia Eficiente.

Con el propósito de consolidar una verdadera transición a la democracia, garantizando la calidad de los funcionarios de gobierno, creando mayores contrapesos entre el poder Ejecutivo y Legislativo y promoviendo la formación de mayorías de gobierno estables que permitan trazar objetivos y políticas comunes, con compromisos públicos explícitos. Asimismo, hacer de la política social una política de Estado, asegurando que los objetivos trasciendan intereses o programas de un gobierno en particular.

Con los gobiernos de coalición, los ciudadanos podrán tener más certeza sobre los acuerdos entre Gobierno y el Congreso para que la democracia dé mejores resultados.

Permite contar con funcionarios de gabinete con perfiles idóneos para el cargo que ocupen a fin de generar mejores resultados para el país.



5. Sistema Electoral más Equitativo y Transparente.

Dar nuevas reglas al país para fortalecer la representación, la imparcialidad de los órganos electorales, el respeto a la voluntad ciudadana y sancionar más estrictamente la violación a las normas de los procesos electorales.

Las mujeres contarán con más espacios de representación al garantizarse la igualdad, 50% mujeres y 50% hombres, en el Congreso federal y los Congresos locales.

Los ciudadanos que deseen participar como candidatos independientes en los procesos electorales tendrán la garantía de acceso a medios de comunicación

Se protege la voluntad ciudadana al establecer que el rebase de topes de campaña será causa para anular las elecciones.

Los ciudadanos en todo el país tendrán mejores garantías de imparcialidad en los órganos electorales de sus estados.

Se crea el Instituto Nacional Electoral (INE) con facultades para asumir la realización de las actividades de los órganos electorales locales, previa aprobación de cuando menos 8 votos del Consejo General.



El INE se integrará con un Consejero Presidente y 10 consejeros electorales, además de consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo.

Define un nuevo procedimiento para la elección de los consejeros electorales, previendo la posibilidad de que la SCJN intervenga en caso de no haber acuerdo.

Mantiene como responsabilidad de los órganos electorales locales la preparación de la jornada electoral, los cómputos y la declaración de validez de las elecciones locales.

El INE estará encargado de definir la modalidad de selección de los integrantes de los órganos electorales locales y de su designación.

Esta reforma es necesaria porque México es de los pocos países con rezagos en la materia, por sólo poner unos números:

México y Colombia son los únicos países de América Latina que prohíben la reelección consecutiva de los gobiernos locales, el cual es un elemento indispensable para fortalecer la democracia y mejorar su calidad.

México es uno de los países de América Latina que establece los requisitos de votación más bajos para que los partidos políticos conserven su registro.

Colombia, Venezuela y Ecuador son algunos de los países que han incorporado la consulta popular como parte de su constitución.

En América Latina, los países que incorporaron las cuotas de género a sus leyes son Paraguay, Bolivia, Costa Rica, Ecuador y Brasil.

Países como Brasil, Bolivia, Perú, Chile, Ecuador, Colombia, Uruguay, Argentina y Paraguay han tenido gobiernos de coalición.



En materia de paridad de género, los Parlamentos de Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia son los que mayores progresos tienen en la materia.

Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP)

El objetivo de esta reforma es modernizar y agilizar el proceso de investigación de los delitos, así como unificar la legislación bajo un solo marco normativo. En materia de Derechos Humanos se garantiza la vigencia y eficacia, proteger al inocente, implementar los principios y derechos del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.



El CNPP para las y los mexicanos brinda los siguientes beneficios:

Certeza jurídica a la sociedad, evitando la desigualdad en la manera de juzgar a los ciudadanos de las distintas entidades federativas:

- Se unifica el procedimiento para la impartición de justicia, respetando las competencias de cada entidad.
- Para una mejor aplicación del nuevo Sistema Penal Acusatorio hace indispensable la capacitación de los ministerios públicos, jueces, policías, defensores, peritos y abogados.
- Implementa en el proceso penal el juicio penal haciéndolo éste más rápido, transparente y equitativo.
- Amplía los derechos de las víctimas u ofendidos de acuerdo a los tratados internacionales suscritos por México.
- Como nueva figura crea los mecanismos alternativos como una forma de solución de conflictos, reduciendo la cantidad de asuntos que son llevados a juicio.
- Promueve la transparencia obligando al juez a explicar los motivos de su sentencia.
- Crea la figura del Juez de Control el cual verificará que no se vulneren los derechos de las personas que intervienen en el proceso, además de vigilar la legalidad del mismo.

Gestión Social

Una de las responsabilidades más importantes de todo representante popular es el uso del poder que otorgan las facultades constitucionales para beneficio de la población.

Conocedora y consciente de que a pesar de sus enormes riquezas naturales, culturales y gastronómicas, mi estado, Oaxaca, recurrentemente se encuentra dentro de las entidades federativas con más necesidades por cubrir.



Mi vocación por la gestión social me ha hecho poner la mirada en todo momento hacia mi estado, por lo que destaco las siguientes actividades en beneficio del estado:

- Abrí mi oficina de enlace y gestión en la Ciudad de Oaxaca capital, para la recepción y atención ciudadana que me sea solicitada.
- Promoví recursos federales para los servicios de salud en el estado en la Gestión Presupuestal 2013 por un monto de \$ 10 millones de pesos.

- Trabajé conjuntamente con la Secretaría de Salud Federal para la obtención de recursos orientados a las inversiones necesarias para la terminación de obras de los servicios de salud de Oaxaca con un monto global de 400 millones de pesos.
- Gestioné fondos federales para la construcción del Centro de Salud con Servicios Ampliados en el Municipio de Santiago Chazumba, Oaxaca.
- Obtuve la donación de 1,300 Dictionarios de Especialidades Farmacéuticas que contienen interacciones de medicamentos que se comercializan en México, estos diccionarios son ya utilizados para la atención médica en el estado de Oaxaca.
- Impulsé para que en el Presupuesto Federal de 2013 se incluyeran en el Programa de Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales, diversos proyectos referentes al estado de Oaxaca en los municipios de San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Juchatengo, Santa Cruz Mixtepec y San Juan Bautista Cuicatlán por un monto total de 11 millones 341 mil 376 pesos.
- En el ejercicio del Presupuesto Federal de 2014 Oaxaca fue beneficiado con un monto total de 80 mil millones de pesos, dentro de los cuales se incluyó un monto por 8 millones 50 mil pesos para la construcción de Casas de Cultura en los municipios en San Juan Cuicatlan, Santa Catarina Cuixtla y Santa Cruz Intunduja. Impulsé la aprobación para infraestructura en el estado por un monto total de 12 mil 185 millones 400 mil pesos. En materia de Salud, Oaxaca fue beneficiado con un presupuesto de 5 mil 880 millones de pesos.



- Estoy trabajando para la inclusión de Programas de Reasignación de Recursos de la CONADE de los municipios de San Antonio Castillo Velasco, San Bartolomé Quialan y Asunción Ixtaltepec de Oaxaca y la reactivación del proyecto ante la CONADE de la construcción de la casa de unidad deportiva en Santiago Laollaga, Oaxaca.
- Apoyé para que varios municipios de Oaxaca en el ingreso a los recursos del Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH) para el ejercicio 2013 y financiar la elaboración de sus atlas municipales de riesgo.
- Derivado de la tormenta INGRID y el Huracán MANUEL, más de 170 municipios de Oaxaca fueron declarados zona de desastre; ante estos hechos, en coordinación con laboratorios farmacéuticos asociados a AMELAF, destine ayuda medicinal a mi estado con un valor de más de 17 millones de pesos, así como la donación de cinco días mi dieta en beneficio de la población afectada.



- Derivado de mi cargo como Secretaria de la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados, he gestionado diversas atenciones médicas en instituciones médicas públicas y privadas, facilitando el acceso médico a las personas que no cuentan todavía con la garantía de este derecho universal, dentro de los que sobresale mi intervención para la atención a pacientes de varios estados de la República, entre ellos Oaxaca, en los institutos nacionales de salud.